

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

**DECRETO N° 0.104/2012**

Santiago del Estero, 01 de Febrero de 2012.-

VISTO, el Expediente N° 2974 - Código 27 - Año 2011 del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 2198 de fecha 24/10/2011; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego y Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE COMISARIA NUEVA - BARRIO GENERAL PAZ - DPTO. CAPITAL", y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita de la Obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 2.260.951,71 (pesos dos millones doscientos sesenta mil novecientos cincuenta y uno con setenta y un centavos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.- Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 16/11/2011, con la presencia de representantes de Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas de la Provincia y del Organismo:

- PRIMER OFERENTE: de la firma H . C . S O L U C I O N E S CONSTRUCTIVAS S.R.L. La Empresa presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales. Presenta constancia de depósito de Garantía mediante Póliza de Seguro N° 645.072 de Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. La Comisión observa que el oferente deberá constituir domicilio especial a los efectos legales de acuerdo a lo establecido en el Art. 14 Inc. b del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, además falta presentar

constancia de pago de Seguro Colectivo de Vida Obligatorio, período 8 y 9/2011 y estados contables y balances correspondientes al Ejercicio 2009, otorgándose un plazo de 48 horas para su cumplimiento. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por la suma de \$ 2.665.806,40, lo que representa un 17,90% en más con respecto al Presupuesto Oficial.-

- SEGUNDO OFERENTE: de la firma NIVEL CONSTRUCCIONES de Juan Carlos Morales. La Empresa presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales. Presenta constancia de depósito de Garantía mediante Póliza de Seguro N° 644.573 de Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. La Comisión observa que faltan los estados contables y balances correspondientes al Ejercicio 2009, otorgándose un plazo de 48 horas para su cumplimiento. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por la suma de \$ 2.506.313,71, lo que representa un 10,85% en más con respecto al Presupuesto Oficial.-

Que mediante Acta de Preadjudicación de fecha 01/12/2011, que corre agregada a fs. 659/660, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja la preadjudicación de la obra de que se trata a la Empresa NIVEL CONSTRUCCIONES de Juan Carlos Morales por la suma de \$ 2.506.313,71; lo que representa el 10,85% en más con respecto al Presupuesto Oficial, por resultar la más admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 626 de fecha 21/12/2011 comparte lo expuesto por los profesionales preopinantes, por lo que puede proseguir el trámite hasta

su aprobación por acto administrativo del Poder Ejecutivo.-

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 098 de fecha 12/01/2012 señala: "...la licitación ha transitado por todas las instancias dando cumplimiento a lo establecido por la normativa vigente para el caso sub examen, sin que se observen objeciones de índole legal a formular, en mérito a lo cual estima que puede darse continuidad al trámite procediendo a la adjudicación de la obra a la firma NIVEL CONSTRUCCIONES de Juan Carlos Morales, por la suma de \$ 2.506.313,71...".-

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

### DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE COMISARIA NUEVA - BARRIO GENERAL PAZ - DPTO. CAPITAL", y ADJUDICASE la misma a la firma Empresa NIVEL CONSTRUCCIONES de Juan Carlos Morales por la suma de \$ 2.506.313,71; lo que representa el 10,85% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.-

Art. 2°.- AUTORIZASE al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3°.- El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 19 - Proy. 01 - A/O 57 - Part. 421 Trabajos Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Argentino José Cambrini**

**DECRETO N° 0.111/2012**

Santiago del Estero, 03 de Febrero de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 024-25-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos al citado Organismo, de la Obra: "Proyecto y Construcción Natatorio Olímpico en Polideportivo Provincial - Departamento Capital";

Que lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Arq. Argentino José Cambrini**

**ANEXO I**

**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS  
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA  
FINANCIAMIENTO: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP.	P Y	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						18	
12	00	00	01	499	Otros Bienes de Uso Varios	-14.262.756	-14.262.756
<b>TOTAL</b>						<b>-14.262.756</b>	<b>-14.262.756</b>

**ANEXO II**

**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS  
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
FINANCIAMIENTO: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP.	P Y	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						20	
17	00	01	55	421	Trabajos Públicos Proyecto y Construcción Natatorio Olímpico en Polideportivo Provincial Localidad Santiago del Estero.	14.262.756	14.262.756
<b>TOTAL</b>						<b>14.262.756</b>	<b>14.262.756</b>

**DECRETO N° 0.116/2012**

Santiago del Estero, 07 de Febrero de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 716-68-2011 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía, solicita en sus "Acciones Centrales", incremento de créditos presupuestarios en la Partida Parcial 535: "Transferencias a Otros Organismos Nacionales y Provinciales", financiadas con Recursos Tesoro General de la Provincia, a efectos de posibilitar la transferencia de un Aporte No Reintegrable al Hipódromo 27 de Abril";

Que dicha transferencia constituye un Recurso para el Organismo mencionado el cual será afectado a Retribuciones Extraordinarias, puesto que resultan necesario afectar al personal fuera del horario normal de labor;

Que en consecuencia corresponde las adecuaciones presupuestarias en el Ministerio de Economía y el Presupuesto Operativo del Hipódromo "27 de Abril";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en dicha Jurisdicción;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- Otórgase al Hipódromo "27 de Abril" un aporte por la suma de pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000) en concepto de Aporte No Reintegrable.-

Art. 3°.- Modificase el Presupuesto Operativo del Hipódromo "27 de Abril" - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en los Anexos I y II, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**ANEXO I**  
**PRESUPUESTO OPERATIVO**

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS - AUTOFINANCIADOS

JURISDICCION 82 - HIPODROMO "27 ABRIL"

UNIDAD DE ORGANIZACION 97 - HIPODROMO "27 ABRIL"

**RECURSOS**

		Importe en \$
		Aumento
<b>1000</b>	<b><u>INGRESOS CORRIENTES</u></b>	<b><u>45.000</u></b>
<b>1100</b>	<b><u>DE JURISDICCION PROVINCIAL</u></b>	<b><u>45.000</u></b>
<b>1130</b>	<b><u>OTROS INGRESOS</u></b>	<b><u>45.000</u></b>
1133	Aporte Ministerio de Economía	<u>45.000</u>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>		<b><u>45.000</u></b>

**ANEXO II**  
**PRESUPUESTO OPERATIVO**

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS - AUTOFINANCIADOS

JURISDICCION 82 - HIPODROMO "27 ABRIL"

UNIDAD DE ORGANIZACION 97 - HIPODROMO "27 ABRIL"

**GASTOS**

		Importe en \$
		Aumento
<b><u>GASTOS CORRIENTES</u></b>		<b><u>45.000</u></b>
<b>100</b>	<b><u>GASTOS EN PERSONAL</u></b>	<b><u>45.000</u></b>
131	Retribuciones Extraordinarias	41.820
133	Contribuciones Patronales para Jubilación	2.000
134	Aporte Patronal para Obra Social	1.180
<b>TOTAL DE GASTOS</b>		<b><u>45.000</u></b>

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 716 6811**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

12	01	00	00	01	535	10	Transf. a Otros Organismos Nacionales y Provinciales	45.000,00
	23	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-45.000,00

**DECRETO N° 117/2012**

Santiago del Estero, 07 de Febrero de 2012.-

**Expediente N° 332-48-1994.-**

**A n e x o s : E x p t e . N ° 692-48-1997-29-48-2010**

**E x p t e . N ° 334-48-2010-342-48-2003-1741-48-2003**

**807-48-2002-808-48-2002-134-48-2005-135-48-2005**

VISTO: Las actuaciones de referencia, mediante las cuales la ex - Dirección General de Colonización, actual Dirección General de Tierras, eleva gestión interpuestas por el Señor Raúl Sprovieri solicitando se revea deuda del Lote N° 19 de la Colonia "Los Pirpintos", Dpto. Copo; el Sr. Raúl Sprovieri y Sra. Solicitan transferencia del lote N° 19 de la Colonia Los Pirpintos, a favor del Sr. Rolando Auad; la Sra. Heleuteria Inés Santillán de Sprovieri solicita copia autenticada del contrato de adjudicación del lote N° 19 de la Colonia Los Pirpintos, Dpto. Copo; el Sr. Rubén Osvaldo Sprovieri solicita adjudicación del lote N° 19 de la Colonia Los Pirpintos Dpto. Copo; el Sr. Rolando Auad, en su carácter de apoderado de Indabor Octavio Sánchez solicita la actualización de deuda para su cancelación (lote A-20 Colonia Los Pirpintos, Dpto Copo); el Sr. Rolando Auad en representación de "Sin Descanso S.R.L." solicita la apertura de calle perimetral sobre el límite oeste de la Colonia Los Pirpintos D.V. 1314 del Dpto. Copo; el Sr. Rolando Auad en su carácter de apoderado de Indabor Octavio Sánchez, solicita se determine la deuda del contrato de adjudicación en venta (lote A-20 Colonia Los Pirpintos); el Sr. Rolando Auad solicita se determine la deuda del contrato de adjudicación en venta del Sr. Raúl Sprovieri (lote A-19 de la Colonia Los Pirpintos, Dpto Copo), el Sr. Rolando Auad solicita la transferencia del lote A-20 de la Colonia Los Pirpintos, Dpto Copo; el Sr. Rolando Auad solicita la transferencia del lote A-19 de la Colonia Los Pirpintos, Dpto. Copo (acumulados);y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Serie "B" N° 1.502/85, de fecha 21/05/85, en el

marco de la ley 5.402/84 y su Decreto Reglamentario, se resolvió adjudicar en venta, el lote A-19 de la Colonia "Los Pirpintos", al Sr. Raúl Sprovieri y el lote A-20 de la misma Colonia al sr. Indabor Octavio Sánchez;

Que dicha adjudicación fueron formalizadas mediante sendos contratos de adjudicación en venta, de fecha 3 de marzo del año 1986;

Que el lote A-19 de la Colonia "Los Pirpintos", Dpto. Copo, tiene una superficie de 1.506 has., 8.931 m2, y el lote A-20 de la misma colonia, tiene una superficie de 1.509 has., 0.648m2, siendo ambos parte integrante de un inmueble de mayor extensión, de propiedad del Gobierno de la Provincia, dominio inscripto en MFR N° 02-0202, cuya copia certificada se encuentra agregada a fs. 266;

Que en los respectivos contratos de adjudicación, los adjudicatarios se obligaron a ejercer la explotación directa del inmueble y de no arrendar, dar en aparcería, ni ceder sus derechos sin consentimiento previo y expreso de la Autoridad de Ampliación, bajo sanción de nulidad (cláusula 7ª y 8ª)

Que asimismo los adjudicatarios asumieron la obligación de desarrollar-en el plazo de tres años desde la suscripción del contrato-el plan Mínimo de Aprovechamiento establecido en la cláusula novena;

Que en el año 1986, el Sr. Raúl Sprovieri, mediante boleto de compraventa, celebrado ante el Escribano Benjamin Francisco Zavalía, vende a favor de la firma Sin Descanso S.R.L., representado por el Sr. Rolando Auad, el Lote A-19 sin la correspondiente autorización previa y expresa de la Dirección General de Tierras;

Que en el año 1986, el Sr. Indabor Octavio Sánchez, mediante boleto de compraventa, celebrado ante el escribano Benjamín Francisco Zavalía, vende a favor de la firma Sin Descanso S.R.L., representando por el Sr. Rolando Auad, el lote A-20, sin la correspondiente autorización previa y expresa de la Dirección General de Tierras;

Que según informe emitido por el Servicio de Contabilidad Financiera de

la Provincia, el Sr. Raúl Sprovieri adeuda al 30/04/10, ocho (8) de la diez (10) cuotas pactadas, por un total de pesos tres millones doscientos veintisiete mil quinientos cuarenta y ocho con cinco centavos ( \$ 3.227.548,05);

Que según informe emitido por el servicio de Contabilidad Financiera de la Provincia, el Sr. Indabor Octavio Sánchez adeuda al 14/01/04, ocho (8) de las diez (10) cuotas pactadas, por un total de \$ 141.248,48;

Que de la constancia del Expediente, se encuentra acreditado el incumplimiento de la obligación contraídas contractualmente por los adjudicatarios (cláusulas séptima, octava y décima) e impuestas legalmente (arts. 40 incs. A, b, d, e, f, y h de la Ley N° 5402);

Que los contratos se celebran para ser cumplidos (pacta sunt servanda), que los mismos deben celebrarse, ejecutarse e interpretarse según el principio de la buena fe contractual y que se rigen por las leyes que se encontraban vigentes al momento de su celebración, y bajo cuyo régimen se obligaron las partes;

Que el art. 50 de la Ley N° 5402/84 prevé la devolución de las sumas amortizadas y la indemnización de las mejoras necesarias y útiles para los casos de mutuo acuerdo, fallecimiento, incapacidad física y permanente para la dirección y/o trabajos rural, situaciones que no observan en el presente caso;

Que el art. 49 de la Ley N° 5402/84, dispone que " *las adjudicaciones podrán concluir...c) Por caducidad dispuesta por el Poder Ejecutivo debido al incumplimiento de las obligaciones y/o limitaciones y/o restricciones dispuestas en la presente ley, su reglamentación o el respectivo contrato de adjudicación. d) Por abandono del lote...*"

Que el art. 49 del decreto serie "B" N° 4706/84 dispone en su inc. a) que ante el incumplimiento del inc. f) del art. 40 de la ley 5402/84 corresponderá sin más trámite la rescisión del contrato de adjudicación:

Que Asesoría Legal de la Dirección General de Tierras y del Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, se expiden aconsejando la declaración de

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

caducidad de la adjudicación en venta del lote A-19 de la Colonia "Los Pirpintos, al Sr. Raúl Sprovieri, y del lote A-20 de la Colonia Los Pirpintos al Sr. Indabor Octavio Sánchez, con pérdida de lo pagado y las mejoras introducidas y la consecuente rescisión contractual;

Que Fiscalía de Estado compartió tales dictámenes en virtud de los antecedentes obrantes en los presentes actuados y sostuvo que "las constancias arriadas por el sr. Auad, en su rol de iniciador, no hicieron mas que demostrar en forma palmaria el absoluto incumplimiento contractual de los originarios de los lotes A-19 y A-20 de la Colonia Los Pirpintos, Dpto. Copo. Asimismo aconsejo que luego de declarar la caducidad de las adjudicaciones se debían girar las actuaciones por ante dicho organismo a los fines del recupero de los inmuebles; Por todo ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- DECLARASE LA CADUCIDAD del Contrato de Adjudicación en venta directa del Lote A-19, ubicado en colonia Los Pirpintos, departamento Copo, con una superficie de 1.506 has., 8.931 m2, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y el señor Raúl Sprovieri, M.I. N° 4.155.213 y del Contrato de Adjudicación en venta directa del Lote A-20, ubicado en colonia Los Pirpintos, Departamento Copo, con una superficie de 1.509has., 0.648m2, celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el señor Indabor Octavio Sánchez, M.I. 8.137.280, con fecha 3 de marzo de 1986, autorizados por Decreto Serie "B" N° 1.502 de fecha 21/05/1985, en un todo de conformidad a los considerados precedentes.

Art. 2°.- Déjase establecido que no se reconocen las mejoras ni las sumas amortizadas.

Art. 3°.- Oportunamente, gírense las actuaciones a Fiscalía de Estado a los efectos de que proceda a iniciar las respectivas acciones judiciales, tendientes a la recuperación de los inmuebles ante detallados.

Art. 4°.- Notifíquese, publíquese, comuníquese a la Dirección General de Tierras, a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Bosques y Fauna a Contaduría de la

Provincia (Servicio de Contabilidad Financiera y Patrimonial) y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Ing. Luis Fernando Gelid**

**DECRETO N° 0.118/2012**

Santiago del Estero, 07 de Febrero de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 3673 - Código 127 - Año 2011 iniciado por Jefatura de Gabinete y la Resolución N° 92 de fecha 02 de Febrero de 2012; y, CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se gestionó un Anticipo de Fondos compatibles con lo establecido por el Art. 72 de la Ley N° 6933 de Administración Financiera, con el propósito de afrontar los gastos de la realización de una "Evaluación de Contexto Social y Económico de las Políticas de Protección y Desarrollo Social en la Provincia de Santiago del Estero";

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución J.G. N° 92 de fecha 02 de Febrero de 2012, acto administrativo utilizado que dispone en su parte resolutive, aprobar ad - referéndum del Poder Ejecutivo la rendición del Anticipo de Fondos otorgado oportunamente por el Ministerio de Economía mediante Resolución Serie "B" N° 1910 de fecha 27/10/2011;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución J. G. N° 92 de fecha 02 de Febrero de 2012, mediante el dictado del presente Decreto.-

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Homologar Resolución J.G. N° 92 emitida por Jefatura de Gabinete de fecha 02 de Febrero de 2012, de conformidad con los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

Art. 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al BOLETIN OFICIAL y cumplido archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 119/2012**

Santiago del Estero, 07 de Febrero de 2012.-

VISTO, el Expediente N° 4356-Código 43-Año 2011 del registro de Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL QUE UNE VILLA ATAMISQUI CON LA LOCALIDAD DE SHISPI-DPTO. ATAMISQUI" con un Presupuesto Oficial de \$ 1.271.839,90 (pesos un millón doscientos setenta y un mil ochocientos treinta y nueve C/90/100) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que los trabajos a realizar consisten en: preparación de subrasante, caja y construcción de banquetas en 6,00m. de ancho, incluido relleno de bajos; base estabilizada granular como capa de rodamiento en 5,00 m. de ancho y 0,12m. de espesor, incluido provisión de materiales; construcción de alcantarillas transversales de caño H° A° Ø=0,80m. AC=7,0m., incluido provisión de materiales; construcción de alcantarillas transversales tipo cajón de H° A°, en J=10m., H=1M., L=1,00M., incluido provisión de materiales.

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 86.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 589 de fecha 05/12/2011 realiza una serie de observaciones a las que el Organismo licitante da cumplimiento a fojas subsiguientes.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 0.129 de fecha 17/01/2011 estima que puede darse continuidad al trámite debiendo dictarse el acto administrativo pertinente

Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y condiciones Generales, Particulares y Técnicas, para la ejecución de la Obra:

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

"MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL QUE UNE VILLA ATAMISQUI CON LA LOCALIDAD DE SHISPI-DPTO. ATAMISQUI" y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 1.271.839,90 (pesos un millón doscientos setenta y un mil ochocientos treinta y nueve C/90/100) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Ley 2657-Jurisdicción 54-Programa 11-Desarrollo de la Infraestructura Obra: "Mejoramiento de camino Shispi Villa Atamisqui-Dpto. Atamisqui"-Rentas Generales.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Argentino José Cambrini**

**DECRETO N° 0.120/2012**

Santiago del Estero, 07 de Febrero de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 9.324 - Código 39 - Año 2011 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita la aprobación de la Documentación Técnica para la "CONSTRUCCION DE 200 MODULOS HABITACIONALES EN LA CIUDAD DE LA BANDA - DEPARTAMENTO BANDA - IIª ETAPA", con Presupuesto Oficial de \$ 13.117.082,00 (Pesos Trece Millones Ciento Diecisiete Mil Ochenta y Dos); Que la obra tiene por objeto solucionar y mejorar la situación habitacional de diferentes grupos familiares radicados en zonas periféricas de los Barrios pertenecientes a la Ciudad de La Banda, los que en su mayoría cuentan con precarias unidades o refugios que solamente le sirven para protegerse de posibles lluvias y vientos, no cumplen con los niveles mínimos de habitabilidad, seguridad y durabilidad y que no tienen posibilidades de acceder a los grupos habitacionales que ejecuta el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, debido a su situación socio-económica;

Que dicha propuesta está planteada en base a los lineamientos políticos y

dentro del marco de la Ley N° 3.600, Capítulo III, Competencias y Facultades;

Que el Organismo licitante se encuentra abocado a la realización de un Registro de Beneficiarios que comprenderá los titulares del grupo familiar con los respectivos datos personales de cada integrante e informe técnico que permitan asegurar las condiciones favorables pendientes a la concreta y urgente materialización de la solución habitacional;

Que atento a la urgencia de dar solución a la problemática planteada, el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo solicita autorización para llevar a cabo la obra de que se trata mediante el sistema de Contratación Directa, a lo que las Asesorías Legales tanto del Organismo como así también del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, no presentan objeciones a dicha solicitud, encuadrando la misma en las disposiciones contenidas en el Apartado c) del Artículo 9º de la Ley de Obras Públicas N° 2.092;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia, mediante Dictamen N° 431 de fecha 11/10/2011, realiza una serie de observaciones, a las que el IPVU da cumplimiento a fojas subsiguientes;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.174 de fecha 4/11/2011 indica que se remitan nuevamente al Organismo a los fines de que se justifiquen y fundamentan debidamente la urgencia o las circunstancias imprevistas que motivan la excepción y correr vista nuevamente tanto a la Asesoría Legal del IPVU como así también al Tribunal de Cuentas a los fines de su ponderación;

Que ha tomado intervención nuevamente el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 04 de fecha 5/1/2012, mediante el cual no encuentra objeciones para dar curso a la modalidad de Contratación por la vía de excepción, en función de las razones ut supra expresadas;

Que mediante Dictamen N° 090 de fecha 12/1/2012 Fiscalía de Estado considera que no resultan suficientes las justificaciones invocadas, razón por la cual no se encuentran cubiertos los recaudos necesarios que prevé el régimen legal aplicable para apartarse del proceso de licitación pública;

Que a fs. 163/166 se glosa un pormenorizado informe del Organismo,

en el que se glosan fotografías que ilustran la situación detallada, y consecuentemente, la Asesoría Legal del IPVU dictamina favorablemente a la continuidad del trámite;

Que toma nueva intervención Fiscalía de Estado mediante Dictamen Final N° 161 de fecha 24/1/2012 por el que considera que la situación es concreta a inmediata, estando debidamente acreditada y fundada, por lo cual justificaría la vía de Contratación Directa por excepción, para la construcción de 200 módulos habitacionales en La Banda, 2ª Etapa, Departamento Banda, Provincia de Santiago del Estero;

Por ello, y atento a lo establecido en el Decreto N° 0.77/2009, Artículo 7º;

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º - Apruébase la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la "CONSTRUCCION DE 200 MODULOS HABITACIONALES EN LA CIUDAD DE LA BANDA - DEPARTAMENTO BANDA - IIª ETAPA", con un Presupuesto Oficial de \$ 13.117.082,00 (Pesos Trece Millones Ciento Diecisiete Mil Ochenta y Dos), y con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Art. 2º - Autorízase al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar mediante el Sistema de Contratación Directa la ejecución de la obra mencionada precedentemente, en el marco del Artículo 9º, inciso c) de la Ley N° 2.092, y en virtud a las razones expuestas en los considerandos del presente Decreto.

Art. 3º - El gasto emergente se imputará en las siguientes cuentas:

-Jurisdicción 53 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 02 - A/O 58 - Partida 421 - Afect. Prev. 25 Módulos en La Banda PY 426110 - Cuenta Corriente 1911471/25 - Rentas Generales.

-Jurisdicción 53 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 02 - A/O 58 - Partida 421 - Afect. Prev. 25 Módulos en La Banda PY 426114 - Cuenta Corriente 1911471/25 - Rentas Generales.

-Jurisdicción 53 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 02 - A/O 58 - Partida 421 - Afect. Prev. 25 Módulos en La Banda PY 428118 - Cuenta Corriente 1911471/25 - Rentas

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Generales.

-Jurisdicción 53 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 02 - A/O 58 - Partida 421 - Afect. Prev. 25 Módulos en La Banda PY 429113 - Cuenta Corriente 1911471/25 - Rentas Generales.

-Jurisdicción 53 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 02 - A/O 58 - Partida 421 - Afect. Prev. 25 Módulos en La Banda PY 430118 - Cuenta Corriente 1911471/25 - Rentas Generales.

-Jurisdicción 53 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 02 - A/O 58 - Partida 421 - Afect. Prev. 25 Módulos en La Banda PY 431113 - Cuenta Corriente 1911471/25 - Rentas Generales.

-Jurisdicción 53 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 02 - A/O 58 - Partida 421 - Afect. Prev. 25 Módulos en La Banda PY 432117 - Cuenta Corriente 1911471/25 - Rentas Generales.

-Jurisdicción 53 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 02 - A/O 58 - Partida 421 - Afect. Prev. 25 Módulos en La Banda PY 433112 - Cuenta Corriente 1911471/25 - Rentas Generales.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Argentino José Cambrini**

**DECRETO N° 0.138/2012**

Santiago del Estero, 13 de Febrero del 2012.-

VISTO: el Expediente N° 4.234 - Código 27 - Año 2011 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva la

Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "PROYECTO Y CONSTRUCCION DEL NATATORIO OLIMPICO PROVINCIAL - POLIDEPORTIVO PROVINCIAL-CIUDADCAPITAL", con un Presupuesto Oficial de \$ 16.473.215,17 (Pesos Dieciséis Millones Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Doscientos Quince con Diecisiete Centavos) y un plazo de ejecución de 450 (cuatrocientos cincuenta) días corridos;

Que el Gobierno de la Provincia ha encarado la ejecución de una pileta olímpica cubierta, dentro de las modernas instalaciones del Complejo Polideportivo ubicado en las riveras del Río Dulce, planteado en la necesidad de dar un salto cualitativo en su infraestructura deportiva, que induzca el despegue definitivo de la natación de alta competencia en Santiago del Estero y cuyos trabajos a realizar se describen en la Memoria Descriptiva que corre agregada de fs. 100/111;

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma intervención a fs. 227 Jefatura de Gabinete;

Que el Dpto. Contable del Ministerio de Obras y Servicios Públicos ha realizado la afectación preventiva del gasto en la Jurisdicción 17 - Programa 20 - Proyecto 01 - A/O 55 - Partida 421 - Trabajos Públicos;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 5 de fecha 9/1/2012, realiza una serie de observaciones a las que se da cumplimiento a fojas subsiguientes;

Que ha tomado intervención Fiscalía de Estado mediante dictámenes N° 112 y N° 222 de fecha 13/2/2012 mediante el cual estima que puede darse

continuidad al trámite dictando el acto administrativo que apruebe la documentación técnica y autorice el llamado a licitación, encuadrando la misma en las normativas vigentes;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "PROYECTO Y CONSTRUCCION DEL NATATORIO OLIMPICO PROVINCIAL - POLIDEPORTIVO PROVINCIAL-CIUDADCAPITAL", y autorizase a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 16.473.215,17 (Pesos Dieciséis Millones Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Doscientos Quince con Diecisiete Centavos) y un plazo de ejecución de 450 (cuatrocientos cincuenta) días corridos.

Art. 2° - El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 17 - Programa 20 - Proyecto 01 - A/O 55 - Partida 421 - Trabajos Públicos - \$ 14.262.755,76 - Ejercicio 2012 y el saldo restante en el Ejercicio 2013 por tratarse de un proyecto plurianual.

Art. 3° - El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Argentino José Cambrini**

**CPN Atilio Chara**

## SECCION JUDICIAL

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "**SEQUEIRA MARIA INES DIAMANTINA s/SUCESION AB-INTESTATO**", **EXPTE. N° 16.480/2011**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por la causante, MARIA INES DIAMANTINA SEQUEIRA, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, N° 1, Diez (10) de Febrero del año 2012.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria.

N° 215.015 - e. 14 feb - v. 16 feb - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "**AGÜERO MANUEL DE JESUS Y AZUCENA ARANDA s/SUCESION AB-INTESTATO**", **EXPTE. N° 16.623/2011**, cita y

emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por los causantes, MANUEL DE JESUS AGÜERO Y AZUCENA ARANDA, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, N° 1, Ocho (08) de Febrero del año 2012.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria.

N° 215.014 - e. 14 feb - v. 16 feb - p.

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación, Dra. María Suárez, en los autos caratulados: "**SALGADO MANUEL ANTONIO s/SUCESION**", (Expte. N° 462293 año 2011), cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes del causante, Dn. MANUEL ANTONIO SALGADO, por TREINTA (30) DIAS, para comparecer y hacer valer sus derechos. Secretaría, 03 de Febrero de 2012.-  
Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.  
N° 215.010 - e. 14 feb - v. 16 feb - p. 75 - \$ 22,50.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación, Dra. María Andrea Suárez, en autos: "**FISCO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO c/GOMEZ, DULCIRO s/EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 437.976/10, cita al demandado, Sr. DULCIRO GOMEZ, DNI 7.130.867, para que en el término de CINCO DIAS, contados a partir de la última publicación de edictos, comparezca al presente proceso a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ser designado como representante legal al Defensor de Ausentes. Secretaría, 14 de Octubre de 2011.-  
Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.  
N° 215.004 - e. 14 feb - v. 16 feb - p. 60 - Sin Cargo.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial Banda, en autos: "**SALVATIERRA CLELIA ANGELICA s/SUCESION**", cita y emplaza a herederos y acreedores de CLELIA ANGELICA SALVATIERRA, por el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.  
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.  
N° 215.001 - e. 14 feb - v. 16 feb - p. 40 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Ciudad Capital: Autos: "**CACERES SUSANA ARGENTINA Y CACERES LOLA HORTENCIA s/SUCESION**", Expediente N° 462.786/2011. Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dr. Federico Argibay Berdaguer, Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación.  
Ante mí: Secretaria Autorizante. Notifíquese.  
Secretaría, 03/02/2012.  
Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria.  
N° 215.036 - e. 15 feb - v. 17 feb - p. 80 - \$ 22,50.-

**EDICTO SUCESION**

En autos caratulados: "**HAZARRETA LUIS OSCAR s/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 63.914, tramitados ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de la Ciudad de La Banda, se ha dispuesto lo siguiente: "La Banda, 24 de Octubre de 2011. Declárese abierto el Juicio Sucesorio Ab-Intestato del Extinto Chazarreta Luis Oscar. Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante EDICTOS por TRES DIAS, en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación.  
Fdo.: Dra. Silvia Grand - Secretaria.  
La Banda, 2 de Diciembre de 2011.-  
HUGO MARINO ARIAS - Jefe de Dpto.  
N° 215.021 - e. 15 feb - v. 17 feb - p. 80 - \$ 22,50.-

**EDICTO REMATE****por: Gregorio Herrera**

Juez Civil Tercera Nominación, Dr. Argibay Berdaguer, autos: "**ARCOR S.A.I.C. y OTROS c/IBÁÑEZ, ARMANDO FEDERICO Y OTRO s/EJECUCION HIPOTECARIA**", (Expte. N° 446.750), (Oficio comisiona martillero Gregorio Herrera, para que día VEINTITRES FEBRERO A HORAS 10 y/o subsiguiente día hábil si éste resultare inhábil en Sala de Remate N° 2, de Tribunales (Edificio Nuevo), venda contado, mejor postor

con base de \$ 90.411,60 (2/3 partes valuación fiscal), siguiente bien: INMUEBLE: Con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado esta Ciudad Capital, sobre calle Paraná N° 253, designado en plano de mensura: Unificación y división autorizado por la Municipalidad de la Capital, inscripto bajo el N° 89 Letra "I" año 1990, Archivo Gráfico fecha 21/12/1990, y aprobado por la Dirección General de Catastro en el Registro de planos bajo el N° 2.212 Legajo 07 Expte. N° 10.759-28-90, que cita su antecedente como LOTE U-DOS (U-2), que mide y linda: Sud-Oeste, su frente, línea G-D, mide 30,67 m., su contrafrente al Nor-Este, línea H-F, mide 30,50 m., y líneas del fondo al Nor-Oeste, línea G-H mide 11,51 m., y Sud-Este, línea D-F mide 12,65 m., dentro siguientes linderos: Sud-Oeste, calle Paraná; Sud-Este, terreno Fiscal Municipal; Nor-Este, lote dos de Abdala Aberto y Nor-Oeste, Lote U - uno del mismo plano. Superficie. 369,37 m2. Inscripto Registro General de la Propiedad MFR N° 7N-10.819, fecha 01/10/1991, a nombre de Armando Federico Ibáñez y Sonia Stella Nellem de Ibáñez. MEJORAS: Existe construido un edificio, con una superficie cubierta de 514 m2., según Dirección General de Rentas, y según constatación del Oficial de Justicia, en planta baja salones y oficinas; en Primer Piso, un departamento, quincho y asador, y en terraza una habitación; el inmueble cuenta con las numeraciones 253/267 y 269 en sus respectivos ingresos. Avalúo Fiscal: \$ 254.022,69. ESTADO DE OCUPACION: Ocupado por el Señor conocido como "Chingolo" Ibáñez. Gravámenes: Registra hipoteca primer grado privilegio a favor de Arcor SAI y C, por u\$s 330.000, embargo autos: Credileo S.R.L. c/Ibáñez, Armando Federico s/Cobro de Pesos Ejecutivo (Expte. N° 424.863/10) Juzgado Civil 4ª Nom., afecta parte indivisa titular Armando Federico Ibáñez, por \$ 150.000, más \$ 30.000, embargo autos: Le Mans Automotores S.A. c/Ibáñez, Armando Federico s/Cobro de Pesos (Expte. N° 424.312/10, Juzgado Civil 6ª Nom., afecta parte indivisa titular Armando Federico Ibáñez, por \$ 110.000, más \$ 55.000; embargo estos autos por \$ 330.000. Adeuda Impuestos:

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Inmobiliario \$ 7.779,86 (exigible) \$ 9.879,65 (intimado); Municipalidad \$ 1.405,85 (Paraná, 253), \$ 545,48 (Paraná 545,48 y \$ 306,48 (Paraná 269); Aguas de Santiago SA \$ 26.053,56, actualizables al momento pago. Comprador depositará acta remate 10% a cuenta precio y seña y 6% comisión martillero, que perderá si no formaliza operación sin justa causa. También estará a cargo del adquirente el impuesto a los sellos Ley 6110 Cód. Fiscal, Art. 2 Inc. 44. Más datos Secretaría, donde podrá compulsar expediente (ver plano, etc.).  
Secretaría, 13 de Febrero de 2012.-  
Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria.  
N° 215.026 - e. 15 feb - v. 17 feb - p. 410 - \$ 127,50.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juzgado Civil y Comercial de 2da. Nominación, autos: "**MARTINEZ, MARIA EMILIA Y OTRO C/JOSE LEON SERRANO s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**", cita y emplaza por quince (15) días, a quienes se consideren con derecho al inmueble a prescribir ubicado en la localidad de Toro Muerto, Departamento Pellegrini, con los siguientes linderos: Norte Honorio Barot, al Sud Propiedad de Julio Luna; al Este Sara Pampa y Oeste con más terreno de Bautista Barbosa, a fin de que tomen la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en juicio.  
Secretaría, 22 de Diciembre de 2011.-  
Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.  
N° 215.002- e. 14 feb - v. 16 feb - p. 80 - \$ 22,50.-

**EDICTO NOTIFICACION**

Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación, Dr. Pedro José Basbús, Secretaría a cargo, Dra. Alicia E. Brim, en autos caratulados: **EXPTE. N° 406.782. GALVAN, ROXANA MAGALI Y OTROS c/EMPRESA LIBERTAD Y U OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS c/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**", cita y emplaza a Empresa Libertad y Empresa Línea 114 SRL, demandados en autos, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de DIEZ DIAS,

contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse su representante al Sr. Defensor de Ausentes, conforme lo establecido por el Art. 346 del ordenamiento ritual.  
Febrero, 21 de 2012.  
Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria.  
N° 215.023 - e. 15 feb - v. 16 feb - p. 70 - \$ 15,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juez Civil y Comercial de VI Nominación, autos: "**LUCERO GRACIELA c/LOTO ANTONIO s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**", cita y emplaza a Antonio Francisco Loto y/o quien se considere con derecho, sobre un inmueble ubicado en calle Fortín Acosta N° 1145 (antes Remedios de Escalada) Barrio Mariano Moreno, Ciudad. Superficie 431,52 m2., inscripto en el R.G.P.I.: MFR N° 7S-04697. Propietario: Antonio Francisco Loto. Linda: Norte, con Lote 8 de Manuel Díaz, Sur, con Lote 10 de Segunda Sosa de Loto; Este, con calle Fortín Acosta y Oeste, con Lote 21 de María Ramírez de Loto, para que en el plazo de QUINCE DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.  
Secretaría, 7 de Febrero de 2012.-  
Dra. MARY CRISTINA ZAIK - Secretaria.  
N° 215.022 - e. 15 feb - v. 16 feb - p. 100 - \$ 22,50.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación. Expte. N° 445.077, año 2011, Autos Caratulados: "**ASTRADA REINALDO** contra **PAZ JUAN BASILIO Y OTROS** sobre **PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**", cítese y emplácese a JUAN BASILIO PAZ, SANTIAGO ALDECOA, y a quienes se consideren con derecho al inmueble a prescribir "FRACCION LOTE "A" -PARTE LOTE 38", Superficie: Trescientas Dos hectáreas, Sesenta y Siete áreas y Cinco con Setenta y Siete centiáreas (302 Has. 67 As. 05,77 Cas.), ubicado en Simbolar, Distrito Quimilí, Departamento Moreno de esta Provincia, el cual Linda: Al Norte: Con Parte del Lote "P" de Egidio Manzoni;

Al Sur: Con Parte de la Fracción "A" - Lote 38 de Silvio Abalos; Al Este: Con Parte del Lote 36 de Murad; y Al Oeste: Con Ruta Provincial N° 116. Inscripta en MFR N° 16-03370, para que dentro del término de QUINCE DIAS, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.  
Fdo. por: Juez Argibay Berdaguer Federico J. - Secretario/a Mujica Paz Delcia R.  
Santiago del Estero, 28 de Diciembre de 2011.-  
Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria.  
N° 215.030 - e. 15 feb - v. 17 feb - p. 150 - \$ 45,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juez Civil Banda, autos: "**LAMBERT DE ROUVROIT BENOIT GEORGES HENRY MARIE JOSEPH GHISLAIN c/SUCESORES DE CARMELO VIDAL Y U OTROS s / P R E S C R I P C I O N ADQUISITIVA**", cita y emplaza a herederos de Carmelo Vidal, Francisca Jugo de Vidal, y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado como fracción de terreno parte de los Lotes 8 y 9 de Lote 4 "Los Quiroga", de 1.276 Has., 39 As., 34 Cas., de superficie; ubicado en Dpto. Banda de esta Provincia, distrito Acosta, lugar "Los Quiroga"; linderos: Noroeste con parte del Lote 9 de la Sucesión de Vidal; Este con la Ruta Nacional N° 34; Sudeste con parte del Lote 4 Estancia Los Quiroga de Sucesión de Nolasco Suárez y Oeste con Ferrocarril Central Argentino, con afectación de parte de las MFR N° 05-3718 (lote 9), N° 05-3720 (Lote 8 pte. Lote 4) y N° 05-3293 (Lote 9 Pte. Lote 4) y padrones N° 06-2-0643 (Lote 9), N° 06-2-0579 (Lote 8), N° 06-2-599 (Lote 6), N° 06-2-0771 (Lote 9 Pte. Lote 4) y N° 06-2-648 (Lote 8 Pte. Lote 4), para que en el término de QUINCE DIAS, comparezcan al proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en la presente causa.  
Secretaría, La Banda, 13 de Febrero de 2012.-  
Dra. LILA PERRACINI DE GAONA - Secretaria.

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

N° 215.034 - e. 15 feb - v. 16 feb - p. 150 - \$ 30,00.-

**EDICTO CONCURSO PREVENTIVO**

Juez Concursal, Societario y Registral, Dr. Fernando Drube, Secretaría Dra. Alejandra I. R. Barbesino, autos: "**CENTRO MEDICO DEL NIÑO S. R. L. s / CONCURSO PREVENTIVO (Pequeño Concurso)**", hace saber que el día 22 de Noviembre de 2011, ha sido abierto el CONCURSO PREVENTIVO del CENTRO MEDICO DEL NIÑO S.R.L., con domicilio especial en calle Mendoza N° 123 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Fecha hasta la que se podrá solicitar PEDIDO DE VERIFICACION DE CREDITO: Días Lunes y Miércoles de 18 a 21 horas, con excepción del último día de verificación 07 de Marzo de 2012, que se atenderá hasta las 24 horas.

INFORME INDIVIDUAL: 10 de Abril de 2012.

INFORME GENERAL: Treinta días hábiles contados a partir del día siguiente del informe individual de los créditos.

AUDIENCIA INFORMATIVA: Cinco días de anticipación al vencimiento del plazo de exclusividad.

SINDICO DESIGNADO: C.P.N. Miguel Ramón Simonetti, con domicilio procesal en Calle 24 de Septiembre N° 262 1er. Piso. - Oficina N° de la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero - Estudio Simonetti, Telf. (0385) 422-6444.

Secretaría, 10 de Febrero de 2012.-  
Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO - Secretaria.

N° 215.003 - e. 14 feb - v. 22 feb - p. 150 - \$ 75,00.-

**EDICTO EJECUCION FISCAL DE LA PROVINCIA contra HERRERA EDUARDO ARNALDO sobre EJECUCION FISCAL", Expte. N° 404138,**

En Autos Caratulados "**GOBIERNO DE LA PROVINCIA contra HERRERA EDUARDO ARNALDO sobre EJECUCION FISCAL", Expte. N° 404138,** en trámite por ante EL JUZGADO DE LO CIVIL Y COMERCIAL DE 2° NOMINACION, se ha dispuesto notificar la siguiente providencia, Santiago del Estero, 8 de Octubre de 2009. Téngase presente. Por presentados, con el domicilio procesal constituido, en el carácter invoca, a mérito de la copia de la resolución que acompaña. Dásele participación por iniciada demanda sobre EJECUCION FISCAL, en contra de HERRERA EDUARDO ARNALDO, la que se admiten cuando por derecho procediere. Atento a la naturaleza del título creditorio acompañado, librese mandamiento de intimación del pago y embargo en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 02/100 (\$ 2.364,02), con más la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), calculados provisoriamente para intereses y costas, haciéndose saber que dicha intimidación importa citación de trance y remate para que en término de CINCO DIAS, constituya domicilio

procesal y oponga excepciones del C.P.C. Y C. Al efecto librese oficio al Sr. Oficial de Justicia, Art. 224 In fine y 537 inc. 3° del C. P. C. Y C., e individualizar los bienes a embargar con número, modelo y marca. A lo demás oportunamente si procediere. Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina. Motifíquese personalmente o por Cédula, conforme a lo dispuesto por el Art. 139 del CPCyC.

Firmado Dra. Suárez Andrea María - Juez y Dra. Llebara Stella Maris - Secretaria.

OTRO DECRETO: Santiago del Estero, 24 de Noviembre de dos mil once.

PASO a despacho el día de la fecha: Atento las constancias de autos, CITASE Y EMPLACESE, mediante edictos que se publicarán por TRES VECES en el Boletín Oficial y periódico de mayor circulación, al Sr. HERRERA EDUARDO ARNALDO, demandado en autos, para que comparezca al presente proceso a hacer valer sus derechos, en el PLAZO DE CINCO DIAS, contados a partir de la última publicación de edictos.

Fdo.: María Andrea Suárez - Juez y Dra. Stella Maris Llebara - Secretaria. Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.

N° 215.005 - e. 14 feb - v. 16 feb - p. 260 - Sin Cargo.-

**SECCION AVISOS VARIOS****"MUTUAL DE OBREROS Y EMPLEADOS DE FERNANDEZ"**

- Fernández -

**SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La "MUTUAL DE OBREROS Y EMPLEADOS DE FERNANDEZ" (M. O. E. M. F.), llama a todos sus Asociados activos y adherentes a Asamblea General Ordinaria el día 23 de Marzo de 2012 a partir de las 20 horas, en su Sede Social sito en Avda. Belgrano 653 de la Ciudad de Fernández, a efectos de tratar lo

siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Elección de dos Socios para refrendar el Acta.
  2. - Lectura y Consideración del Acta anterior.
  3. - Lectura y Consideración de: Memoria, Balance General, Cuadro General de Gastos y Recursos, Informe de la Junta Fiscalizadora de Cuentas e Inventario General del Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2011.
  4. -Renovación Total de Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora de Cuentas.
- Santiago del Estero, Fernández, 14 de

Febrero de 2012.-

RAUL ANDRES LEDESMA - Presidente.

EDUARDO ENRIQUE GEREZ - Secretario.

MIGUEL ANGEL GOMEZ - Tesorero.

N° 215.024 - e. 15 feb - v. 17 feb - p. 80 - \$ 22,50.-

**"SANTIAGO LAWN TENNIS CLUB" SANTIAGO DEL ESTERO CONVOCATORIA A ELECCIONES**

De conformidad a lo establecido en el

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Art. 72 de los Estatutos Sociales y la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, convócase a los señores Socios a ELECCIONES para el día Domingo 1 de Abril de 2012, desde las 8.00 horas, hasta las 18.00 en el local de la Institución, sita en calle Nicolás Heredia S/N° Barrio Parque Aguirre de esta Ciudad, con motivo de la renovación total de autoridades.  
C.P.N. ADOLFO R. PARADELO - Presidente.  
N° 215.028 - e. 15 feb - v. 17 feb - p. 60 - \$ 15,00.-

**"SANTIAGO  
LAWN TENNIS CLUB"  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a  
Asamblea General Ordinaria**

Cítase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Domingo 25 de Marzo de 2012 a las 10 horas, en dependencias de la Institución, sita en calle Nicolás Heredia S/N° Barrio Parque Aguirre de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) - Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) - Lectura de Memoria, Estados Contables y Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2011.
- 3) - Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.  
C.P.N. ADOLFO R. PARADELO - Presidente.  
N° 215.027 - e. 15 feb - v. 17 feb - p. 70 - \$ 22,50.-

**MUNICIPALIDAD DE  
SUNCHO CORRAL  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Llamado a Licitación Pública y  
Escrita N° 01/2012  
Autorizado por  
Decreto N° 001/2012**

**OBJETO: Adquisición de un camión 0 km tipo Chasis Cabina Simple, equipado con tanque para transporte de Agua Potable con capacidad de 10.000 litros.  
EXPTE. N° 001/2012.**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 385.500 (Pesos: Trescientos Ochenta y Cinco Mil Quinientos).**

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 05 de Marzo de 2012 a 10 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

**LUGAR:** Salón de Acuerdos Municipalidad de Suncho Corral, sito en Avda. 25 de Mayo Esq. Belgrano, Ciudad de Suncho Corral, Provincia de Santiago del Estero.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en Oficina de Cobranzas de la Municipalidad, donde se encuentran a disposición de los interesados.

**PLAZO DE ENTREGA:** 40 días a partir de la fecha de Adjudicación.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 400 (Pesos: Cuatrocientos).

JORGE DANIEL AZAR - Intendente.  
N° 215.025 - e. 15 feb - v. 17 feb - p. 150 - \$ 37,50.-

**SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA****JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de 1° Nom., en autos: "NAVARRETE LUIS REINALDO Y/O NAVARRETE LUIS RINALDO s/SUCESION", EXPTE. N° 435649. Encontrándose justificado el fallecimiento del Sr. LUIS REINALDO NAVARRETE Y/O LUIS RINALDO NAVARRETE, declárase abierto el JUICIO SUCESORIO. En consecuencia cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de TREINTA DIAS, hagan valer sus

derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dr. Rómulo A. Scarano (Juez), ante mí: Dra. Ana María Maud (Sec.). Santiago del Estero, 30 de Diciembre de 2011.-  
Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.  
N° 215.017 - e. 14 feb - v. 16 feb - p. 80 - \$ 22,50.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO EJECUCION FISCAL**  
Juez de Paz Letrado de Primera Nominación, autos: **EXPTE. N° 452.997. GOBIERNO DE LA**

**PROVINCIA c/ ARRENDAR S.R.L. s/EJECUCION FISCAL**, cita y emplaza al demandado ARRENDAR S.R.L., para que en el plazo de CINCO DIAS, comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes en turno como su representante legal.  
Secretaría, Diciembre de 2011.-  
WALTER HUGO GALLEGO - Oficial Superior de 1ra.  
N° 215.020 - e. 15 feb - v. 16 feb - Sin Cargo.-

**SECCION AVISOS DE HOY****EDICTO SUCESION**

Autos: **Expte. 437.884 "CABRERA MIGUEL ANTONIO Y PEREZ CORONEL AMPARO s/SUCESION AB-INTESTATO"**.  
Santiago del Estero, 08 de Febrero de

2012.-  
El Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CABRERA MIGUEL ANTONIO Y AMPARO SOLEDAD

PEREZ CORONEL Y/O SOLEDAD AMPARO PEREZ CORONEL DE CABRERA Y/O SOLEDAD CABRERA Y/O AMPARO SOLEDAD PEREZ.  
Oficina, 08-02-2012.-

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Dra. STELLA MARIS LLEBARA  
-Secretaria.  
N° 215.038 - e. 16 feb - v. 22 feb - p.  
70 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

El Sr. Juez Civil y Comercial de la Ciudad de La Banda, en autos caratulados: "**MATTARFLORINDA AGUSTINA Y PEDRO VIRGILIO DE MARIA RODRIGUEZ s/SUCESION AB-INTESTATO**", **EXpte. N° 64.119/11**, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes, para que en plazo de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 9 de Febrero de 2012.-  
Dra. LILA PERRACINI DE GAONA  
- Secretaria.  
N° 215.039 - e. 16 feb - v. 22 feb - p.  
70 - \$ 15,00.-

**EDICTO CITACION**

Juez Civil 3ª Nom. autos: "**CELORRIO, MIGUEL LEON JAIME c/ GONZALEZ PERALTA, SANTIAGO ALEJANDRO s/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DAÑOS Y PERJUICIOS**", cita y emplaza a SANTIAGO ALEJANDRO GONZALEZ PERALTA, para que en el término de QUINCE DIAS, comparezca a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designarse por su representante legal al Defensor de Ausentes.  
Secretaría, 28 de Diciembre de 2011.-  
Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria.  
N° 215.054 - e. 16 feb - v. 22 feb - p.  
50 - \$ 15,00.-

**"CLUB ATLETICO  
VILELAS"  
- Vilelas -  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a****Asamblea Ordinaria**

Convócase a Asamblea Ordinaria de Socios para el 20 de Febrero de 2012 a las 10:00 horas, en Sede Social, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- 2 - Lectura y consideración de los Estados Contables al 31/12/2011. Vilelas, 15 de Febrero del 2012.- FELIPE REYNOSO - Presidente.  
N° 215.050 - e. 16 feb - v. 16 feb - p.  
50 - \$ 15,00.-

**"CIRCULO  
ODONTOLOGICO  
SANTIAGUEÑO"  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a****Asamblea Extraordinaria**

Invita a sus Asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse en la Sede Institucional, sito en Hipólito Irigoyen N° 565 el día Viernes 02 de Marzo de 2012, a las 21.00 horas, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) - Aranceles IOSEP.
  - 2) - Varios.
  - 3) - Elección de dos Socios para firmar el Acta junto con el Presidente y el Secretario General.
- Art. 49: Formarán quórum con el 30% de los Socios inscriptos en el Padrón y transcurrido ½ hora de tolerancia de la fijada con el número de Socios que hubiere.  
Dr. JOSE LUIS SANCHEZ - Presidente.  
Dra. ANGELA RUIZ - Secretario General.  
N° 215.056 - e. 16 feb - v. 22 feb - p.  
70 - \$ 22,50.-

**"ASOCIACION DE  
FOMENTO COMUNAL  
PARTICIPACION Y**

**PROGRESO"****- Vilelas -****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea Ordinaria**

Convócase a Asamblea Ordinaria de Socios para el 21 de Febrero de 2012 a las 20:00 horas, en Sede Social, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- 2 - Lectura y consideración de los Estados Contables al 31/12/2011.
3. - Elección de nuevas Autoridades. Vilelas, 15 de Febrero del 2012.- FELIPE REYNOSO - Presidente.  
N° 215.049 - e. 16 feb - v. 16 feb - p.  
50 - \$ 15,00.-

**"CLUB ATLETICO****RIO DULCE"****-La Banda -****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

Convócase a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Febrero del 2012 a las 10:00 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede del Club.

En la misma se abordará la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Motivo por la cual la convocatoria se realizará fuera de término.
2. - Lectura y consideración de la Memoria y Balances de los años 2010-2011.
3. - Elección de dos Socios para refrendar el Acta de Asamblea. Santiago del Estero, 09 de Febrero del 2012.- CARLOS H. PINTOS - Revisor de Cuentas.  
N° 215.052 - e. 16 feb - v. 16 feb - p.  
70 - \$ 15,00.-

**"ASOCIACION CIVIL DE**

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**PEQUEÑOS PRODUCTORES  
AGRICOLAS CAPRINOS"**

Mili - Dpto. Robles -

**SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

La Asociación Civil de Pequeños Productores Agrícolas Caprinos de Mili - Dpto. Robles, convoca a todos sus Socios a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 26 de Febrero a las 7:00 horas, con una hora de tolerancia, en su Sede Legal, con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Elección de dos Socios para firmar el Acta.
2. - Lectura de Memoria y presentación de Balance, período 2011.  
OLGA ZULEMA SOSA - Secretaria.  
N° 215.043 - e. 16 feb - v. 16 feb - p. 50 - \$ 15,00.-

**"CLUB ATLETICO  
VELEZ SANSFIELD"**

- Maquito -

**SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea Ordinaria**

Convócase a Asamblea Ordinaria de Socios para el 20 de Febrero de 2012 a las 10:00 horas, en Sede Social, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
2. - Lectura y consideración de los Estados Contables al 31/12/2011.  
Maquito, Capital, 15 de Febrero del 2012.-  
MARIO TULA - Presidente.  
N° 215.047 - e. 16 feb - v. 16 feb - p. 50 - \$ 15,00.-

(F.O.S.I.F.)

**Federación Obrera  
Santiagueña de la  
Industria Forestal  
- Suncho Corral -**

**SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Elecciones Generales**

La Junta Electoral Central de la Federación Obrera Santiagueña de la Industria Forestal (F.O.S.I.F.) convoca a Elecciones Generales en los Sindicatos Obreros de la Industria Forestal adheridos a esta Federación de Suncho Corral, Dpto. Juan F. Ibarra, Tintina y Las Tinajas (Dpto. M. Moreno); Monte Quemado, (Dpto. Copo); Campo Gallo (Dpto. Alberdi), Garza (Dpto. Sarmiento) y Laprida (Dpto. Choya), para el día quince de abril del año dos mil doce, en el horario de ocho (8) a dieciocho(18) horas, en sus respectivas sedes gremiales. En la oportunidad se elegirán en cada uno de los Sindicatos mencionados (1) un Secretario General, (1) un Secretario Adjunto, (1) un Secretario Tesorero, (1) un Secretario de Actas, (2) dos Vocales Titulares, (1) un Vocal Suplente y Delegados Congressales a la Federación Obrera Santiagueña de la Industria Forestal (F.O.S.I.F.). Conforme a las siguientes proporciones de afiliados cotizantes; de (20) veinte a (100) cien cotizantes, (1) un Delegado; de (101) ciento uno a (300) trescientos cotizantes, (2) dos Delegados; de (301) uno a (500) quinientos cotizantes, (4) Delgados; de (501) quinientos un cotizantes en adelante, (1) un Delegado más; conforme lo determinan los Estatutos Sociales; Jacinto del Valle Sánchez, Presidente; Secretarios Egidio Albino Pérez y Alberto Rodriguez.  
JACINTO DEL VALLE SANCHEZ - Presidente Junta Electoral.  
EGIDIO ALBINO PEREZ - Secretario Junta Electoral.  
ALBERTO RODRIGUEZ - Secretario Junta Electoral.  
N° 215.051 - e. 16 feb - v. 16 feb - p. 150 - \$ 30,00.-

**"CLUB SPORTIVO****CAMPO NUEVO"**

- Silípica -

**SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea Ordinaria**

Convócase a Asamblea Ordinaria de Socios para el 20 de Febrero de 2012 a las 10:00 horas, en Sede Social, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
2. - Lectura y consideración de los Estados Contables al 31/12/2011.
3. - Elección de nuevas Autoridades.  
Silípica, 15 de Febrero de 2012.-  
JULIO C. SANTILLAN - Presidente.  
N° 215.048 - e. 16 feb - v. 16 feb - p. 50 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION MUTUAL  
"QUIMILI"****Quimilí - Dpto. Moreno -  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

El Consejo Directivo convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 23 del mes de Marzo del año 2012, a las 20:00 horas, en el domicilio de calle Pinzón N° 120 de la Ciudad de Quimilí - Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 01) - Elección de dos (2) Asociados para refrendar el Acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 02) - Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes y demás Cuadros Contables Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio cerrado al 31/12/2011.  
JOSE LUIS GOMEZ - Presidente.  
LUIS ALBERTO DOMINGUEZ - Secretario.

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

N° 215.042 - e. 16 feb - v. 17 feb - p. 70 - \$ 15,00.-

**"CLUB ATLETICO  
BANFIELD"  
- La Banda -  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a Asamblea**

Convocatoria a Asamblea a realizarse el 26/02/2012 a las 20 horas, con media hora de tolerancia, en la Sede Social, sito en calle 27 de Abril y Omill de la Ciudad de La Banda, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- \* Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- \* Lectura y consideración de Memoria y Balance períodos: 2010 y 2011.
- \* Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter Titular.

**Cronograma Electoral:**

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

**Cuota Social:**

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada la cuota del mes de Diciembre, la cual se cobrará en la sede social hasta las 12 horas del 18/02/2012.

**Padrón de Asociados:**

- El Padrón de Socios será exhibido desde el día 16/02/2012 a partir de las 8 horas en la sede social.

Podrán planearse objeciones al mismo hasta el día 20/02/2012, a las 18 horas, las que serán resueltas por la Comisión hasta el 02/02/2012 a las 18 horas.

**Lista de Candidatos:**

\* Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva para su oficialización hasta el día 20/02/2012 a las 18 horas.

\* La Comisión notificará observaciones a los representantes de las listas hasta el 22/02/2012 a las 18 horas, las que

deberán subsanarse hasta el día 24/02/2012 a las 18 horas.

\* Se deberá asignar una denominación las listas, consignando Un apoderado y dos Fiscales (titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el Comicio.

**Comicios:**

\* La votación será secreta. Los Socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

\* El comicio cerrará a las 22 horas.

La Banda, Provincia de Santiago del Estero, 13 de Febrero de 2012.-

MARIO CACERES - Presidente.

ROXANA Y. REYES - Secretaria.

N° 215.045 - e. 16 feb - v. 17 feb - p. 212 - \$ 45,00.-

**"DIJEMA TEXTIL S.A."**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Elección de Autoridades**

Por resolución de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 25 de Enero de 2012, se designaron nuevas autoridades por vencimiento el día 31/12/2011 del plazo estatutario de los Directores anteriores, eligiéndose como Presidente a la Sra. **Gabriela Basanta**, DNI N° 25.492.744 y como Vicepresidente al Señor **Luis Alberto Aguer**, DNI N° 16.487.215, todos por el término de tres ejercicios, quienes aceptaron los cargos para los que fueron designados y fijaron domicilio especial en calle República del Líbano N° 803 de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero.

DANIEL A. MORELLINI - Contador Público.

N° 215.041 - e. 16 feb - v. 16 feb - p. 80 - \$ 22,50.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

**EDICTO SUCESION**

El Juzgado de Paz Letrado de 1° Nominación, en los autos caratulados:

**"NAVARRETE RAMON ARMANDO s/SUCESION EXPTE. N° 448398"**, dispone:

Encontrándose justificado el fallecimiento del Sr. RAMON ARMANDO NAVARRETE, declárese abierto el JUICIO SUCESORIO. Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en término de TREINTA DIAS, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dr. Rómulo A. Scarano, Juez. Ante mí: Dra. Ana M. Maud, Secretaria.

Santiago del Estero, 10 de Febrero de 2012.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.

N° 215.044 - e. 16 feb - v. 22 feb - p. 87 - \$ 30,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

**EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de 1° Nominación, en autos: **LOBO ANTONIO AMILCAR** sobre **SUCESION AB INTESTATO**", cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de TREINTA DIAS, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense los edictos respectivos en el Boletín Oficial y en un Diario Local durante TRES DIAS.

Fdo.: Juez Scarano Alejandro - Secretario/a Maud Ana María.

Oficina, 13-02-2012.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.

N° 215.040 - e. 16 feb - v. 22 feb - p. 60 - \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

**EDICTO CITACION**

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Juzgado de Paz Letrado de 3 ° Nominación, en autos caratulados: **"TARJETAS CUYANAS S.A. c/MANSILLA GLADYS NOEMI S/COBRO DE PESOS"**. Atento al estado de autos, cítese y emplácese al demandado en autos para que en el término de DIEZ DIAS, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de ser designado como representante legal al Defensor de Ausentes.

Publíquese edictos por dos días en el diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial. (Art. 148, 149, 150 y 346 del CPCC).

Secretaría, 10 de Febrero de 2012.-  
Dra. ADELAC. JORGE DE CANTOS - Secretaria.  
N° 215.053 - e. 16 feb - v. 17 feb - p. 70 - \$ 15,00.-

**"INDUSSAN S.R.L."****SANTIAGO DEL ESTERO  
Modificación de Sede Social**

Mediante escritura pública N° 18 de fecha 7/2/2012, pasada ante mí escribano adscripto al Registro N° 11, LUIS AUGUSTO KARAM, los socios de la firma **"INDUSSAN S.R.L."**, señores **E H T E L B E T T Y A R C A N D O**, argentina, DNI N° 6.397.561, nacida el 23/10/1950, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en Melvin Jones N° 656, Barrio Colón de esta Ciudad, y **JOSE ALBERTO PERNIGOTTI**, argentino, DNI N° 26.413.611, nacido el 09/01/1978, de profesión arquitecto, de estado civil soltero, con domicilio en calle 25 de Mayo 393 de esta Ciudad, han resuelto por unanimidad modificar la Sede Social de la firma que actualmente estaba fijada en calle 25 de Mayo 393 de esta Ciudad, al de calle Libertad 271 Planta Baja, también de esta Ciudad, quedando modificada la cláusula Primera del Contrato Social de la siguiente manera:

**PRIMERA:** "La Sociedad girará bajo la denominación de **INDUSSAN**

**S O C I E D A D D E RESPONSABILIDAD LIMITADA** y tendrá su domicilio en jurisdicción de Santiago del Estero y su Sede Social en calle Libertad N° 271, Planta Baja de esta Ciudad. Por resolución unánime de sus Socios, la Sociedad podrá establecer sucursales, depósitos, representaciones, corresponsalías o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles o no capital para su giro comercial.

No se modifica ninguna otra cláusula y se ratifica como administrador y representante de la Sociedad al Socio **JOSE ALBERTO PERNIGOTTI**.  
Santiago del Estero, 15 de Febrero de 2012.-  
Dr. LUIS AUGUSTO KARAM - Notario.  
N° 215.055 - e. 16 feb - v. 16 feb - p. 200 - \$ 45,00.-

**"R.A.M.****CONSTRUCCION S.R.L."  
SANTIAGO DEL ESTERO****Acta Complementaria**

**CONSTITUCION: 1) Nassif Andrés Mariano**, 24 años, argentino, soltero, comerciante, DNI 33.234.766, Libertad N° 925, Santiago del Estero; **Hazam Mauricio Edgardo**, 24 años, argentino, soltero, estudiante, DNI 33.372.115, Sector 1 Bloque 1 Piso 1, B° El Palomar, Santiago del Estero; **Bitar Rauad Tarraf**, 30 años, Líbano nacionalizado argentino, soltero, comerciante, DNI 92.727.205, Av. Belgrano N° 228 Santiago del Estero.  
**2) Instrumento Privado**, 23-11-2011.  
**3) R.A.M. CONSTRUCCION SRL.**  
**4) Sede Social:** Tristán Argañaraz N° 740, Santiago del Estero.  
**5) El Capital Social** se fija en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000), formados por ciento cincuenta cuotas de capital de PESOS MIL (\$ 1.000) cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor **NASSIF, ANDRES MARIANO**, cincuenta

cuotas por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000); el señor **HAZAM, MAURICIO EDGARDO**, cincuenta cuotas por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000); el señor **BITAR, RAUAD TARRAF**, cincuenta cuotas por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000).

El capital suscripto es integrado por todos los socios en efectivo, el veinticinco % (25%), siendo el restante el setenta y cinco % (75%) a integrar dentro del plazo de dos años a la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

CLAUDIA I. DURAN - C.P.N.  
N° 214.977 - e. 10 feb - v. 10 feb - p. 150 - \$ 30,00.- r.p.

**"UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO"****Facultad de Ciencias  
Exactas y Tecnologías**

La Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, convoca a Concurso Público de Antecedentes, Entrevista y Oposición de:

1 (uno) cargo de carácter Interino Transitorio de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva para la asignatura ALGEBRA LINEAL (carreras de ingeniería) con afectación a ALGEBRA II (LSI y PI) y ALGEBRA II (PM) dependiente del Departamento Académico Matemática.  
- Las inscripciones se recibirán en la Secretaría Académica de la Facultad, sita en Av. Belgrano (s) N° 1912, del 28 de febrero y hasta el 07 de marzo de 2012, en el horario de 8:00 a 12:00 horas.

Santiago del Estero, 13 de Febrero de 2012.-

Ing. RICARDO DERMIDIO CORDERO - Secretario Académico.  
N° 215.046 - e. 16 feb - v. 17 feb - p. 120 - \$ 22,50.-

**AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"**

**DIRECCION PROVINCIAL  
DE AVIACION CIVIL  
- AEROPUERTO -  
SANTIAGO DEL ESTERO  
LICITACION PUBLICA  
EXPEDIENTE: 995/63/2011  
OBJETO: S/LICITACIÓN  
PUBLICA N° 2 /2011 PARA LA  
ADQUISICIÓN DE UN  
VEHICULO (CAMIÓN) 0KM.  
PARA EL TALLER  
AERONAUTICO DE ESTA  
D.P.A.C.  
UBICACION: AV. MADRE DE  
CIUDADES S/N CAPITAL SGO DEL**

**ESTERO.  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$  
256.700,00 (DOSCIENTOS  
CINCUENTA Y SEIS MIL  
SETECIENTOS-)  
FECHA DE APERTURA: 05 DE  
MARZO DEL 2012 A LAS HORAS  
10:00 HS.  
LUGAR: DIRECCIÓN PROVINCIAL  
DE AVIACIÓN CIVIL SITO EN AV.  
MADRE DE CIUDADES S/N  
SANTIAGO DEL ESTERO.  
PLAZO DE ENTREGA: 30  
(TREINTA) DIAS CORRIDOS.-**

**PRECIO DEL PLIEGO: \$ 800,00  
(PESOS OCHOCIENTOS)  
VENTA DE PLIEGO: DIRECCIÓN  
PROVINCIAL DE AVIACIÓN CIVIL.  
HASTA EL DIA 26 DE FEBRERO  
DEL 2012.  
ROQUE RAMON JEREZ - Sub-  
Director - Direc. Provincial de Aviación  
Civil  
e. 16 febrero - v. 22 febrero**